22/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los huérfanos por violencia machista podrán cobrar su pensión de orfandad tras adopción

A partir de mañana miércoles, 23 de marzo, los **menores huérfanos de violencia de género** podrán **cobrar su pensión de orfandad** tras ser **adoptados por familiares**, siempre y cuando el hogar no llegue a un determinado nivel de renta. Así queda establecido en la Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, que ha sido publicada hoy por el BOE.

Según establece la norma, los huérfanos menores **podrán cobrar su pensión** tras ser adoptados por familiares cuando los **rendimientos de la unidad de convivencia** en que se integran, divididos por el número de miembros que la componen, incluidas las personas huérfanas adoptadas, **no superen en cómputo anual** el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

En el preámbulo de la Ley se reconoce que, tras los crímenes machistas, la **situación de especial vulnerabilidad** de estos huérfanos se ve incrementada por cuanto **no solo pierden a sus madres** a manos de sus padres, sino también a éstos

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |